



Cambian condición de empresas productivas a públicas

Diez años después, revierten reforma energética; reponen estatus Pemex y CFE

- La Comisión Federal de Electricidad recupera su carácter de estratégica; también regulará y controlará esa industria.

- La producción de litio y el servicio de internet por el Estado no serán monopolios: diputados.

M. Pérez, O. Amador y L. González
• PÁGS. 23-24

Control en capacidad eléctrica

El sistema público generador de energía eléctrica, controlado por la CFE, ha incrementado su participación en ese mercado en el país, donde posee 60% de la capacidad total.

México | Capacidad eléctrica por propietario | MILES DE MW



FUENTE: GENERACIÓN PROPIA CON DATOS DEL PRODESEN



Cambiarán artículos 25, 27 y 28 constitucionales

Cámara de Diputados avala contrarreforma energética de López Obrador

• Con 353 votos a favor y 122 en contra, Morena y sus aliados aprobaron que Pemex y CFE vuelvan a ser empresas orientadas al servicio público y que la empresa eléctrica mantenga prevalencia sobre sus competidores privados

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Con los votos en contra de la oposición, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló la contrarreforma energética impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que tiene como fin que tanto Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recuperen su carácter público.

Además, devuelve a la CFE su carácter de estratégica para que el Estado sea quien maneje y regule las actividades de producción, transmisión y comercialización de la electricidad, y del servicio de Internet.

Con 353 votos a favor y 122 en contra, Morena y sus aliados aprobaron en lo general reformas al párrafo quinto del artículo 25, los párrafos, sexto, séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución, en materia de áreas y empresas estratégicas, por lo que esta contrarreforma a la aprobada durante el gobierno de Peña Nieto, pasa al Senado de la República para su discusión.

De acuerdo con la reforma, presentada por López Obrador el pasado 5 de febrero, a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se le otorgará el dominio de la electricidad e internet, sobre las empresas privadas, ello al establecer que “las leyes determinarán la forma que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán

prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad accesibilidad del servicio de electricidad”.

Asimismo, modifica la naturaleza jurídica de las “Empresas Productivas del Estado” por “Empresas Públicas del Estado”, lo cual, de acuerdo con Morena, beneficiará a la CFE al eliminar las desventajas frente a las empresas privadas.

De igual forma, las y los diputados avalaron incluir en la constitución que la generación de litio y el servicio de internet que provea el Estado de manera exclusiva, no constituirán monopolios.

Mientras que se advirtió que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tendrán como objetivo “asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía”.

Además, prioriza el establecimiento de políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales.

Derogación consumada

Finalmente, deroga los artículos Transitorios por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de energía, publicados el 20 de diciembre de 2013, es decir, la reforma energética del pre-

sidente Enrique Peña Nieto.

“Hoy no estamos votando una ley cualquiera, estamos votando por el futuro de México, estamos votando por la dignidad del pueblo. Hoy estamos votando y echando abajo la reforma de Peña Nieto y hoy aquí decimos con claridad, México no está en venta”, expresó el diputado Alejandro Pérez Cuéllar del PVEM, partido que en 2013 fue aliado del PRI para la aprobación de la reforma del presidente Peña Nieto.

En tanto, legisladores del PRI, aseguraron que esta reforma afectará a todos los mexicanos, debido a que puede resultar más costosa y menos eficiente.

Sobre esto, el diputado priista, Mario Zamora pidió escuchar al secretario de Economía, quien señaló que México requiere de más inversión privada en materia de energía, porque el Estado no tiene los recursos para ampliar el uso de energía renovable.

Mientras que Jericó Abramo, también del PRI, sostuvo que la reforma energética de AMLO no habla del saneamiento financiero de Pemex ni de CFE, y carece de una explicación de cómo transitar a un modelo de energía sustentable y limpia.

El diputado del PAN, César Augusto Rendón García, advirtió que las modificaciones eliminan el enfoque de rentabilidad y competitividad de la CFE y Pemex, comprometiendo su autosuficiencia. Finalmente, la diputada Alma Rosa de la Vega Vargas (Morena) llamó a “reconocer la importancia de que el Estado mantenga el control sobre las empresas públicas”.



FOTO ESPECIAL

La reforma

votada este miércoles deroga los artículos Transitorios por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en materia de energía, publicados el 20 de diciembre de 2013, es decir, la reforma energética del presidente Enrique Peña Nieto.



“Hoy no estamos votando una ley cualquiera, estamos votando por el futuro de México, estamos votando por la dignidad del pueblo. Hoy estamos votando y echando abajo la reforma de Peña Nieto y hoy aquí decimos con claridad, México no está en venta”.

**Alejandro Pérez
Cuellar,**

DIPUTADO DEL PVEM



Los cambios constitucionales:

- Pemex y la CFE dejarán de ser empresas productivas del Estado y adquirirán el carácter de empresas públicas (artículo 25).
- En el caso de la CFE, ser una empresa pública implica dejarse de enfocar en la creación de valor para el Estado para "cumplir con su responsabilidad social" y garantizar el servicio público de electricidad (artículo 27).
- Deja de contemplarse la participación de inversión privada bajo contrato en transmisión y distribución de electricidad (artículo 27).
- En electricidad, se permite la participación privada en actividades diferentes a transmisión y distribución, pero "en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado".
- El servicio de internet que provea el Estado queda exento de cualquier regulación antimonopolio (artículo 28).
- La planeación y el control del sistema eléctrico se llevará a cabo "evitando el lucro" a través de la empresa pública que el Estado establezca con el objetivo de preservar la seguridad y autosuficiencia energética al menor precio posible.